Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

AGUSTINA SOTO MOGIO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 16/06/2017
HASH: 7eff12e1334debe5cfa382391fdc6d5a

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 16/06/2017
HASH: 8f21d017dc37c8bd72a92d409662b7b6

DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS DEFINITIVAS PUESTOS PLAN DE EMPLEO SOCIAL.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la provisión de cuatro puestos, los cuales se detallan a continuación, durante 6 meses a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, modificado por el Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, y en los términos establecidos en la Orden de 17 de Octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Resolución de 17 de Noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios de entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigido a personas en riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración:

o 1 limpiadora.
o 1 auxiliar de administración.
o 1 auxiliar de la biblioteca- dinamizador cultural.
o 1 puesto de mantenimiento de infraestructuras municipales.

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 02 de junio de 2017, en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y app municipal.

Publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con fecha de 09 de Junio de 2017.

Considerando lo dispuesto en la claúsula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **definitivamente,** quedando de la siguiente forma:

1 PUESTO LIMPIADORA:

Admitidos:

1. Aurora Montaño Molina.
2. Isabel María Cordón Cadenas.
3. Eva María Correa González.
4. Avelina Gallardo López.
5. Isabel Rodríguez Barriga.
6. Maria Luisa Senero Nazaret.
7. Juana González González.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

8. Maria José Botello Flores.
9. Rocío Cordero Portillo.
10. Maria de los Ángeles Sarabia Núñez.
11. Clemencia González Rasero.

Excluidos:

1. Leticia Vázquez Cedeño.
2. Marina Cordón Díaz.
3. Mónica Madruga Díaz.
4. Maria Cándida Pérez Pinilla.
5. Isabel González González.

1 PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN :

Admitidos:

1. Ana Isabel Expósito Para.
2. María del Carmen Torrado Torrado.

1 PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA- DINAMIZADOR CULTURAL:

Admitidos:

1. David Piñana Rasero.

Excluidos:

1. Carolina Portillo Cabalgante.

1 PUESTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Admitidos:

1. Manuel Santos Lozano.
2. Justo Vázquez José.

Excluidos:

1. David Piñana Rasero.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

SEGUNDO: La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con la Base 5ª:

Presidente: -Dña. Francisca Palacios Ramiro, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de Alconchel.

Vocales: - D. Francisco Javier Sánchez Marcos, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.

Secretario: -Dña. Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento. La constitución de dicha comisión y las sucesivas sesiones de selección se deberán notificar a las organizaciones sindicales más representativas con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso como observadores, con voz y sin voto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

La Comisión de Selección que actúe en este procedimiento tendrá la categoría tercera de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

TERCERO: La Comisión de Selección se reunirá el día **20 de Junio de 2017 (MARTES), a las 16.00 horas,** para proceder a la baremación de los puntos de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras.

CUARTO: Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 16 de Junio de 2017.

Ante mí,

EL ALCALDE-PRESIDENTE. **LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández. Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)